

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A las 10:00 horas del día 30 de abril de 2026, en la Ciudad de México, domicilio social de **BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, se reunieron en sus oficinas ubicadas en Montes Urales 350, 5° Piso, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección de esta Ciudad, los señores accionistas y representantes de accionistas a fin de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**, para la cual fueron citados con oportunidad.

También estuvieron presentes los señores licenciada Tamara Caballero Velasco, contador público Carlos Javier de la Paz Mena, licenciado Javier Valadez Benítez y licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado, en su carácter de directora general, comisario propietario de la sociedad, presidente y prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

Presidió la Asamblea, el licenciado Javier Valadez Benítez y actuó como secretaria la licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado, en su carácter de presidente y prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

A continuación el presidente dio la bienvenida a los señores accionistas y propuso como escrutadores a los señores Juan Gerardo Vásquez Juárez y Edgar Armando Nava Estrella quienes estando presentes aceptaron los cargos conferidos y elaboraron la lista de asistencia la cual se agrega al expediente de la presente acta marcada como anexo "A" y procedieron a efectuar el escrutinio de las acciones representadas por los concurrentes y, después de haber efectuado el cómputo de asistencia, previa revisión que hicieron de los formularios de poder y el registro de accionistas, certifican y hacen constar que existe quorum estatutario para la celebración de la Asamblea de accionistas citada, ya que se encuentran y están legítimamente presentes o representadas **3'733,341** acciones con derecho a voto que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad.

Los mencionados escrutadores hacen constar todas y cada una de las circunstancias expresadas y referidas con anterioridad, así como haberse dado cumplimiento a los requisitos a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, emitiendo la certificación que debidamente firmada se agrega al expediente de esta acta como anexo "B".

En atención al escrutinio que antecede, el presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidas sus resoluciones por existir quórum legal.

A continuación el secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación del informe del Consejo de Administración a los accionistas, respecto de la marcha de los negocios sociales efectuados durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, en los

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comprendido el informe del comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la citada Ley.

- II. Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio antes señalado.
- III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad;
- IV. Designación o ratificación de las personas que fungirán como miembros del Consejo de Administración de la sociedad para el ejercicio social de 2026, así como de su presidente, secretario y prosecretario del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- V. Determinación de los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, secretario y prosecretario del mismo y comisario de la Sociedad;
- VI. Proposición, discusión y en su caso, aprobación para revocar el nombramiento de algunos delegados fiduciarios y apoderados de representación común y revocación de sus poderes;
- VII. Proposición, discusión y en su caso, aprobación para modificar el tipo de firma de un delegado fiduciario y apoderado de representación común y otorgamiento de poderes, así como la ratificación de nombramiento de delegados fiduciarios y apoderados de representación común y otorgamiento de poderes;
- VIII. Designación de las personas que, en su caso, deberán ocurrir ante fedatario público a la protocolización o formalización del acta de esta Asamblea, así como a cumplimentar los acuerdos en ella tomados.

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó el orden del día propuesto, por lo que se pasó al desahogo del mismo en los siguientes términos:

En desahogo del **primer punto del orden del día**, el presidente dio lectura al informe que presenta el Consejo de Administración a los señores accionistas sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, informe que se agrega al expediente de la presente acta como anexo "C". Asimismo, presentó el informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio que se informa, el cual se agrega al expediente del acta como anexo "D". Acto seguido se sometió a la consideración de los accionistas la información financiera de la sociedad, consistente en los estados financieros dictaminados consolidados por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., con números al 31 de diciembre de 2025. Un ejemplar de los estados financieros referidos se agrega al expediente de la presente acta como anexo "E".

A continuación, el C.P. Carlos Javier de la Paz Mena, en su carácter de comisario de la sociedad, dió lectura al Informe que rinde a la Asamblea, el cual se agrega al expediente de la presente acta como anexo "F".

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

La Asamblea, después de haber analizado y comentado ampliamente los informes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del comisario de la sociedad, así como la información financiera presentada, por unanimidad de votos tomó las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se aprobó el informe rendido por el Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, relativo a las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA.- Se tuvieron por presentados y aprobados en sus términos, los estados financieros dictaminados consolidados por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, que les fueron entregados y comentados a los accionistas presentes.

TERCERA.- Se tuvo por presentado y rendido el informe del auditor contable externo de la Sociedad, despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., representado por el C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez, respecto de los estados financieros dictaminados de la misma al 31 de diciembre de 2025 y antes aprobados.

CUARTA.- Se aprobaron en ese acto todas y cada una de las actividades y operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, aprobándose y ratificándose también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, Comité de Auditoría, secretario, prosecretario, apoderados y funcionarios de la sociedad, durante dicho ejercicio, por lo que se les otorgó el finiquito más amplio que en derecho proceda, liberándolos de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido en la realización de los actos aprobados, durante el ejercicio social antes mencionado.

QUINTA.- Se tuvieron por rendidos y aprobados los informes del Comité de Auditoría y del comisario respecto del ejercicio de 2025.

SEXTA.- Se dejó constancia en acta de que se entregó a los accionistas, para su conocimiento e información, un ejemplar de los informes a que se refieren las resoluciones anteriores, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SÉPTIMA.- Se ordenó agregar un ejemplar de los documentos mencionados en las resoluciones que anteceden, al expediente del acta.

En relación con el **segundo Punto del Orden del Día**, el presidente señaló que en virtud de que esta Asamblea ha aprobado la información financiera al 31 de diciembre de 2025, de la cual se desprende que la Sociedad tuvo una utilidad neta en el ejercicio de

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

\$1,403 (Un mil cuatrocientos tres) Millones de pesos, propone que en términos del artículo 99 A de Ley de Instituciones de Crédito, con el 10% de la misma se incremente el Fondo de Reserva de Capital y el resto se envíe al renglón de resultados de ejercicios anteriores.

La Asamblea, después de un breve cambio de impresiones, por unanimidad de votos tomó las siguientes

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se aprueba que de la utilidad neta del ejercicio al 31 de diciembre de 2025, es decir la cantidad de de \$1,403 (Un mil cuatrocientos tres) Millones de pesos Millones de pesos en términos del artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, se separe el 10% es decir la suma de \$140.3 (Ciento cuarenta punto tres) Millones de pesos, para incrementar el Fondo de Reserva de Capital de la sociedad.

SEGUNDA.- Se aprueba que el remanente de la utilidad del ejercicio, es decir la cantidad de \$1,262.7 (Un mil doscientos sesenta y dos punto siete) Millones de pesos, se envíe al renglón de resultados de ejercicios anteriores, y se instruyó a la dirección hacer los registros contables correspondientes.

En desahogo del **tercer punto del orden del día**, el presidente informó a los señores accionistas que la Sociedad cumplió en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, para el pasado ejercicio 2025, en términos del dictamen fiscal, correspondiente al ejercicio 2024, emitido por el C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez, del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Acto seguido, la Asamblea se dio por enterada del informe presentado y solicitó se agregue un ejemplar del mismo al expediente de la presente acta como anexo "G" lo anteriormente expuesto por el presidente, se dio por enterada de lo informado.

En desahogo del **cuarto punto del orden del día**, el presidente señaló que le fue presentada una propuesta por representantes de Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V., señores Edgar Armando Nava Estrella y Juan Gerardo Vásquez Juárez, que sometió a la consideración de los señores accionistas, en los términos siguientes:

Para el ejercicio 2026, se propuso que sean ratificados en su cargo los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, se ratifique como presidente del Consejo al licenciado Javier Valadez Benítez, delegar al propio Consejo la designación de su secretario y se ratifique como prosecretario del Consejo a la licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado sin que estos dos últimos formen parte del referido Consejo de Administración.

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Igualmente, se propuso que se ratifique al señor Carlos Javier de la Paz Mena y a la señora María Teresa Cruz Rodríguez como Comisarios Propietario y Suplente de la Sociedad, respectivamente.

Tomando en cuenta las propuestas antes mencionadas, los señores accionistas por unanimidad de votos, salvando su voto las personas en ellas involucradas, tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se acordó ratificar a los integrantes del Consejo de Administración de Banco **Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** para el ejercicio 2026, mismos que adelante se señalan, quienes cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y quienes estando presentes o habiendo tenido conocimiento de su posible ratificación, manifestaron la aceptación de su nombramiento y protestaron el fiel y cumplido desempeño de sus cargos:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS INSTITUCIONALES

PROPIETARIOS

JAVIER VALADEZ BENÍTEZ
TAMARA CABALLERO VELASCO

SUPLENTE

GUILLERMO DE GUADALUPE COBIÁN VALDIVIA
ARMANDO BENÍTEZ JUÁREZ

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS

FRANCISCO JAVIER PADILLA VILLARRUEL
EDUARDO BERRONDO AVALOS
RODRIGO ALONSO HERRERA ASPRA
JUAN PACHECO DEL RIO

SUPLENTE

MELISSA DE ALBA RITZ
CARLOS ÁLVAREZ BERMEJILLO
KAMAL ABBUD NEME
JUAN CARLOS ESTUDILLO DELGADO

SEGUNDA.- Se acordó ratificar para el ejercicio 2026 al señor licenciado Javier Valadez Benítez como presidente del Consejo de Administración de **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, a quien en el ejercicio de sus funciones se le ratificaron los poderes y las correspondientes facultades que al efecto y con anterioridad le fueron conferidas por la sociedad.

TERCERA.- Se acordó delegar al Consejo de Administración de la Sociedad, la designación de su secretario y se ratificó a la licenciada Haydé Soraya Ramírez Alvarado como prosecretario del propio Consejo, para el ejercicio 2026, sin que ninguno de ellos forme parte de dicho órgano colegiado.

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

CUARTA.- Se acordó ratificar para el ejercicio 2026, a los señores contadores públicos Carlos Javier de la Paz Mena y María Teresa Cruz Rodríguez como comisarios propietario y suplente de la sociedad, respectivamente.

QUINTA.- Se aprobó que, a las personas anteriormente designadas, en el desempeño de sus respectivas funciones, además de las ya enunciadas, les corresponderán las facultades que se señalan para dichos cargos en los estatutos de la Sociedad, sin limitación alguna, así como las que les confieren y otorgan las leyes de la materia.

En relación con el **quinto punto del orden del día**, el presidente propuso que tanto los Consejeros como a los Comisarios, reciban como emolumento la cantidad neta equivalente a \$50 pesos oro, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

La Asamblea, después de comentar la propuesta anterior, por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se aprobó pagar a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, que tengan la calidad de Independientes, así como a los Comisarios, como honorario por el desempeño de sus cargos, la cantidad que después de haber descontado el impuesto correspondiente sea equivalente, en moneda nacional a \$50 pesos oro, por su asistencia a cada una de las sesiones del Consejo, dejando constancia que los consejeros Institucionales no percibirán honorarios, en virtud de que con anterioridad han renunciado a percibir emolumento alguno por el desempeño de su cargo.

En desahogo del **sexto punto del orden del día**, la directora general licenciada Tamara Caballero Velasco, informó a la Asamblea que era necesario revocar las designaciones de **ITZEL CRISÓSTOMO GUZMÁN y RODOLFO ISAÍAS OSUNA ESCOBEDO** como Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común y revocar los poderes y facultades otorgados a su favor, en virtud de que habían dejado de laborar para la Institución, así como lo correspondiente a la designación y otorgamiento de poderes y facultades en favor de **ALFREDO VARGAS LAPAYRE, SERGIO LÓPEZ VELÁZQUEZ y ALDO AGUIRRE PÉREZ RENDÓN**, en este último caso, por tratarse de un error en el nombre del delegado fiduciario y apoderado de representación común.

A continuación, después de analizar y comentar la propuesta antes mencionada, la Asamblea, por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- Se revoca la designación de **ITZEL CRISÓSTOMO GUZMÁN, RODOLFO ISAÍAS OSUNA ESCOBEDO, ALFREDO VARGAS LAPAYRE, SERGIO LÓPEZ**

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

VELÁZQUEZ y ALDO AGUIRRE PÉREZ RENDÓN como Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común de **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** y se revocan todos los poderes y facultades otorgados a su favor para el ejercicio de su nombramiento, mismos que constan en las escrituras públicas 170,175 de fecha 2 de septiembre de 2025 y 170,249 de fecha 11 de septiembre de 2025, ambas otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Cáceres Jiménez O'Farril, notario público 132 de la Ciudad de México, cuyos primeros testimonios quedaron inscritos en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad bajo el Folio Mercantil 355867 con fecha 5 de septiembre de 2025 y 12 de septiembre de 2025, respectivamente, así como en cualquier otro instrumento notarial en el que se les hayan otorgado y/o ratificado poderes y facultades como Delegado Fiduciario y Apoderado de Representación Común.

En desarrollo del **séptimo punto del orden del día**, la licenciada Caballero propuso a la Asamblea, por ser conveniente para el negocio fiduciario de la Sociedad, modificar el tipo de firma "B" que como Delegado Fiduciario y Apoderado de Representación Común se otorgó al licenciado **NABOR MEJÍA ROBLES** así como la ratificación en todos sus términos, de todos y cada uno de los actos realizados por dicho delegado fiduciario en ejercicio de sus facultades donde se hubiese ostentado con el tipo de firma "B", y con efectos a partir de la fecha de celebración de la presente asamblea, ostente el tipo de firma "A", como Delegado Fiduciario y Apoderado de Representación Común del Banco, quien gozará de los poderes y facultades previstos en el desahogo del presente punto del orden del día.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 46, fracción XV y XVII y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, propuso que se ratificaran y otorgaran, los poderes y facultades a favor de los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común de la Sociedad conforme a lo siguiente:

Por lo que respecta a los licenciados: i) Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, (ii) Juan Pablo Baigts Lastiri, (iii) Norma Serrano Ruiz, (iv) Cristina Reus Medina, (v) Mónica Jiménez Labora Sarabia, (vi) Rosa Adriana Pérez Quesnel, (vii) Liliana Rendón Núñez de Álvarez, (viii), Jorge Ramón Campos de la Fuente, (ix) Víctor Rivera Camacho, (x) Mario Alberto Campuzano Aguirre, (xi) María Cristina Sifuentes Leal, (xii) Alejandro Rodríguez Ardila, (xiii) Jaime Gerardo Garduño Soto, (xiv) Alma Angelina Jusaino Islas, (xv) Emmanuel Rivero, (xvi) Aldo Aguirre Pérez de León y (xvii) Nabor Mejía Robles, fungirán con el carácter de Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común, con **Firma "A"**.

Respecto a los licenciados: i) Alberto Méndez Davidson, (ii) Gerardo Ibarrola Samaniego, (iii) Javier Cortés Hernández, (iv) Andrea Escajadillo del Castillo, (v) Jaime Gerardo Ríos García, (vi) Alfredo Basurto Dorantes, (vii) María Monserrat Uriarte Carlin, (viii) Adán Alejandro Salazar Sánchez, (ix) Sergio Guevara Sandoval, (x) Pablo Herrera Lasso Jiménez (xi) Ubaldo Chávez López, (xii) Oscar Sánchez Moreno, (xiii) Rogelio Omar Galindo García, (xiv) Jessica Gaona Andrade, (xv) Brenda

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Muñoz Miranda, (xvi) Gerardo Glaccie Cravioto Rodríguez, (xvii) Alfredo Munguía Trejo, (xviii) Juan Antonio Medina Guzmán, (xix) Balaam Segura Herrera y (xx) Víctor Manuel Llantada Ibarra fungirán como Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común, con **Firma "B"**.

Adicionalmente, la licenciada Caballero propuso a la Asamblea que en aras de brindar a los clientes agilidad en el negocio fiduciario, se modifique la forma de ejercicio de las facultades de los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común, lo cual también será aplicable a quienes se designen en actos posteriores, por esta Asamblea o por el Consejo de Administración.

La licenciada Tamara Caballero propuso a la Asamblea que el ejercicio de las facultades sea de la siguiente manera:

- (i) Para que cualquier apoderado firma "A" pueda actuar individualmente.
- (ii) Para que los apoderados con firma "B" actúen conjuntamente, en cualquier caso, con un apoderado firma "A".
- (iii) Nunca podrán actuar 2 (dos) firmas "B" sin alguna firma "A".
- (iv) Los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común actuarán en nombre y representación de la Sociedad, otorgándose, además de las facultades inherentes a su cargo en los términos de los Artículos 46, fracción XV y XVII y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, e independientemente de las mismas y sin que ello implique limitación alguna a sus facultades, pero siempre sujetos a lo establecido en los incisos anteriores, las facultades indicadas en las RESOLUCIONES.

La Asamblea, después de analizar las propuestas anteriores, por unanimidad de votos tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DELEGADOS FIDUCIARIOS Y APODERADOS DE REPRESENTACIÓN COMÚN CON FIRMA "A".- Se designan y/o ratifican como Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común en términos de lo dispuesto en los artículos 46 fracciones XV y XVII y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito con tipo de **Firma "A"** a los licenciados: i) Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, (ii) Juan Pablo Baigts Lastiri, (iii) Norma Serrano Ruiz, (iv) Cristina Reus Medina, (v) Mónica Jiménez Labora Sarabia, (vi) Rosa Adriana Pérez Quesnel, (vii) Lilita Rendón Núñez de Álvarez, (viii) Jorge Ramón Campos de la Fuente, (ix) Víctor Rivera Camacho, (x) Mario Alberto Campuzano Aguirre, (xi) María Cristina Sifuentes Leal, (xii) Alejandro Rodríguez Ardila, (xiii) Jaime Gerardo Garduño Soto, (xiv) Alma Angelina Jusaino Islas, (xv) Emmanuel Rivero, (xvi) Aldo Aguirre Pérez de León y (xvii) Nabor Mejía Robles, ratificando en todos sus términos, todos y cada uno de los actos realizados por dichos delegados fiduciarios en ejercicio de sus nombramientos y/o facultades.

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA. – DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DELEGADOS FIDUCIARIOS Y APODERADOS DE REPRESENTACIÓN COMÚN CON FIRMA "B".- Se designan y ratifican como Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común en términos de lo dispuesto en los artículos 46 fracciones XV y XVII y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito con tipo de **Firma "B"** a los licenciados: (i) Alberto Méndez Davidson, (ii) Gerardo Ibarrola Samaniego, (iii) Javier Cortés Hernández, (iv) Andrea Escajadillo del Castillo, (v) Jaime Gerardo Ríos García, (vi) Alfredo Basurto Dorantes, (vii) María Monserrat Uriarte Carlin, (viii) Adán Alejandro Salazar Sánchez, (ix) Sergio Guevara Sandoval, (x) Pablo Herrera Lasso Jiménez (xi) Ubaldo Chávez López, (xii) Oscar Sánchez Moreno, (xiii) Rogelio Omar Galindo García, (xiv) Jessica Gaona Andrade, (xv) Brenda Muñoz Miranda, (xvi) Gerardo Glaccie Cravioto Rodríguez, (xvii) Alfredo Munguía Trejo, (xviii) Juan Antonio Medina Guzmán y (xix) Balaam Segura Herrera, ratificando en todos sus términos, todos y cada uno de los actos realizados por dichos delegados fiduciarios en ejercicio de sus nombramientos y/o facultades.

TERCERA. – APROBACIÓN DE CAMBIO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE ACTOS.- Se aprueba la propuesta para que el licenciado Nabor Mejía Robles deje de ostentar el tipo de firma "B", y con efectos a partir de la fecha de celebración de la presente asamblea, ostente el tipo de firma "A" como Delegado Fiduciario y Apoderado de Representación Común de la Sociedad. Asimismo, se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Licenciado Nabor Mejía Robles, donde se hubiese ostentado con el tipo de firma "B" como Delegado Fiduciario y Apoderado de Representación Común del Banco.

CUARTA. - OTORGAMIENTO DE PODERES. Se resuelve otorgar a los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común anteriormente designados, los poderes que adelante se señalan:

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, con todas las facultades generales y aún con las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del ordenamiento jurídico primeramente citado y de sus correlativos de los segundos.

De manera enunciativa y no limitativa, los apoderados tendrán, entre otras, las siguientes facultades:

- a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, aun tratándose de Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, representando a la parte poderdante en todos los negocios que se le ofrezcan.
- b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su final decisión.

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

- c) Recusar.
- d) Transigir.
- e) Articular y absolver posiciones.
- f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o Interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.
- g) Promover el juicio de amparo.
- h) Presentar denuncias y querellas penales de toda especie.
- i) Constituirse parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.
- j) Otorgar el perdón cuando proceda.
- k) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del juicio de amparo.
- l) Comparecer ante autoridades fiscales.
- m) Hacer y recibir pagos.
- n) Someter los asuntos contenciosos de la sociedad poderdante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.
- o) Hacer pujas y presentar posturas y mejoras en remate.
- p) Hacer cesión de bienes.

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana.

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, delegándoles al efecto facultades de representación legal en materia laboral, para comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo. En los términos de este poder la parte apoderada podrá comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas en el número veintidós, del inciso A, de la fracción XXXI, del párrafo A del artículo ciento veintitrés Constitucional, artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo y en los artículos doce y dieciocho de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten a la poderdante, ante los que comparecerán con el carácter de representantes de la poderdante en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".

Consiguientemente, los representantes podrán ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

simplemente enunciativa: comparecer con el carácter de administradores y, por lo tanto, representantes de la poderdante, en términos de los artículos once y seiscientos noventa y dos fracción dos romano de la Ley Federal del Trabajo, del artículo ciento treinta y cuatro de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ante toda clase de autoridades del trabajo y de la previsión social, jurisdiccionales y administrativas, ante los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, ante el INFONAVIT, el IMSS y comparecer a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones ofrecimiento y desahogo de pruebas, alegatos y resoluciones a que sea citada la poderdante por las Juntas de Conciliación y Arbitraje o por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana, así como el Federal con facultades para absolver y articular posiciones.

IV.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, así como el Federal.

V.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. De manera enunciativa y no limitativa, los apoderados podrá emitir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito.

VI.- FACULTADES DE OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES, a efecto de que los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común, puedan otorgar poderes generales o especiales y revocar los poderes que hubiesen otorgado. Los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común tendrán facultades para otorgar poderes generales o especiales, para ser ejercidos conjunta, separada o individualmente, y para revocar unos y otros en todo o en parte, facultades que se limitan a los poderes que en este acto se les otorgan.

En ningún caso los apoderados a los que los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común otorguen poderes, tendrán facultades para otorgar y revocar los poderes que les hayan sido conferidos.

Finalmente, los poderes que los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común otorguen, estarán limitados, en cuanto a su objeto, para ser ejercidos única y exclusivamente para el cumplimiento y consecución de los fines de los Fideicomisos, bajo los cuales fueron otorgados.

El ejercicio de los poderes y facultades será de la siguiente manera:

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

- (i) Podrán actuar de manera individual cualquier apoderado con tipo de **firma "A"**, pudiendo comparecer y suscribir cuanto documento sea necesario en ejercicio de su nombramiento.
- (ii) Para que los apoderados con firma "B" actúen conjuntamente en cualquier caso con un apoderado con tipo de firma "A".
- (iii) Nunca podrán actuar dos (2) firmas "B" sin alguna firma "A".
- (iv) Los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común actuarán en nombre y representación de la Sociedad, otorgándose, además de las facultades inherentes a su cargo en los términos de los Artículos 46, fracción XV y XVII y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, e independientemente de las mismas y sin que ello implique limitación alguna a sus facultades, pero siempre sujeto a lo establecido en los incisos anteriores.

En desahogo del **octavo y último punto del orden del día**, la Asamblea acordó designar indistintamente a los señores Javier Valadez Benítez y/o Guillermo de Guadalupe Cobián Valdivia y/o Haydé Soraya Ramírez Alvarado, como delegados especiales de la misma, para que cualquiera de ellos, acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar o formalizar, en todo o en parte las resoluciones tomadas por la presente Asamblea, en los términos del Artículo 10° (décimo) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando autorizados para realizar todas las gestiones y firmar los documentos necesarios para perfeccionar estos acuerdos que desde este momento quedan aprobados.

A continuación se suspendió la Asamblea para levantar la presente acta, haciéndose constar que desde su inicio y hasta su terminación, se encontraron presentes o representadas **3'733,341** acciones que corresponden al 100% del capital social pagado, acta que una vez leída a los asistentes, fue aprobada por éstos y firmada por el presidente, secretaria y comisario.

JAVIER VALADEZ BENÍTEZ
PRESIDENTE

HAYDÉ SORAYA RAMÍREZ ALVARADO
SECRETARIA

CARLOS JAVIER DE LA PAZ MENA
COMISARIO

AUTENTIFICACIÓN

HAYDÉ SORAYA RAMÍREZ ALVARADO, EN MI CARÁCTER DE PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE **BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, AUTENTIFICO QUE EL PRESENTE EJEMPLAR CONCUERDA EN TODOS SUS TÉRMINOS CON EL TEXTO ORIGINAL DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026; ACTA QUE OBRA EN DOCE HOJAS, ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2026.



LIC. HAYDÉ SORAYA RAMÍREZ ALVARADO
PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION